



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



615/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde a este Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con el Centro Comunitario del barrio Mirador de Los Andes:

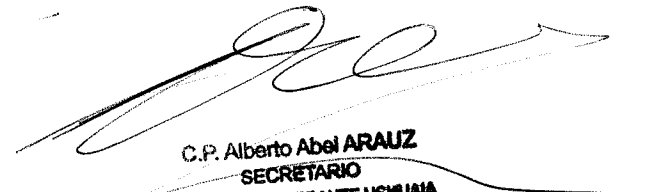
- a) situación en la que se encuentra el inmueble para que pueda ser utilizado por los vecinos, en materia de condiciones edilicias, servicios básicos, formalidad administrativa;
- b) en caso de estar en proceso de apertura o reapertura, indicar fecha estimativa;
- c) breve memoria de las actividades allí desarrolladas desde el momento de su fundación, el 24 de mayo de 2011, según reza el cartel que identifica el espacio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 230 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA